

LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL



AÑO II

Precios de suscripcion.
En Castellon.—Un mes, 3 rs.—Tres meses, 9.
Fuera.—Tres meses, 10 rs.—Seis meses, 20.
Extranjero y Ultramar.—Los últimos precios
con el aumento que el timbre reclama.
REDACCION Y ADMINISTRACION, Medio, 55.

Jueves 27 de octubre de 1881.

Se publica los jueves y domingos de
cada semana

Anuncios.

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea. Remitidos, á precios convencionales. Defunciones y aniversarios, 0 rs. uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 r. línea. Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno

Núm. 137

LA LINDA

Almacenes al por mayor y menor

ZAPATEROS, NÚM. 40, CASTELLON

SEGUNDA REMESA DE TEMPORADA.

Se acaban de recibir nuevos surtidos de géneros propios para la estacion, procedentes de las más acreditadas fabricas del país y extranjero.

Trajes para caballero, desde 18 á 100 reales vara.
Elasticolines, tupelines, castores y paños de capa, desde 24 á 120 reales vara.
Merinos negros todo lana, desde 6 á 50 reales vara.
Tartanes, desde 1 á 36 reales vara.
Chalecos abrigo para caballero y señora, desde 8 á 100 reales uno.
Camisetas y calzoncillos punto, desde 1 á 40 reales.
Pañuelos de punto, abrigo y salidas-teatro, desde 4 á 120 reales.
Para tapiceria: yutes, reps, damascos y telas forros-muebles, hay un abundante surtido.
Alfombras: terciopelo, moquetas, chinas y fieltro, magnífico surtido desde 9 á 100 reales una.
Lanas para vestido, desde 2 á 18 reales vara.
Paraguas: magnífico surtido desde 16 á 120 reales.
Manguitos para señora, desde 16 á 80 reales.
Corsés en todos talles, desde 6 á 70 reales.
Mantas para cama y viaje, desde 16 á 300 reales.
En los demas géneros hay un abundante surtido á precios sumamente baratos.
Especialidad en pañuelos crespon y manila recibidos directamente de las principales fabricas.

NOTA.—Durante la feria, el que compre en este establecimiento en valor de 100 reales se le regala un pañuelo de seda.

La cuestion de subsistencias.

Sigue el Ayuntamiento celebrando sesiones con desusada frecuencia á fin de ocuparse de los elevados precios que aquí tienen los artículos de primera necesidad. En nuestro último número hicimos ya mención de que se habian nombrado comisiones que estudiarian el asunto, habiendo una de ellas salido para Valencia con objeto de conocer con exactitud el estado de aquella plaza. Reunidos, pues, cuantos datos son pertinentes al efecto, el Municipio, en sesion del martes 25, acordó por unanimidad el establecimiento de dos tablas reguladoras, una para la carne y otra para el pan. Este último artículo ha sufrido un nuevo aumento de precio en la presente semana, lo que obliga al Municipio á adelantarse en lo posible sus propósitos, ya que en esta ocasion tiene tras sí el apoyo de la opinion pública y de la prensa.

Bien sabemos que encontrará obstáculos é inconvenientes para llevarlos á cabo, porque el espíritu de especulacion, ora levantándose audaz y altanero querrá imponerse á la corporacion, ora tomando las formas hipócritas y humildes se dará áires de victima solicitando de ese modo la benevolencia de la administracion municipal.

Hay, sin embargo, elevados deberes que cumplir en el Ayuntamiento, y el velar por las clases menesterosas y por el vecindario en general, luchar de frente con habilidad y perseverancia á fin de que los precios medios de las subsistencias obedezcan á las leyes de

la libertad económica, y no á forzadas y artificiosas combinaciones fuera del ancho carril donde noblemente contienen la oferta y la demanda, es una mision elevada y paternal que no debe jamás olvidarse por los que representan en el consistorio los públicos y generales intereses del pueblo.

Conocemos y nos constan cuáles son los nobles y elevados móviles que al Ayuntamiento animan é inspiran en la materia de que tratamos, tenemos plena confianza en él, y del tacto y de la inteligencia con que organice el nuevo servicio de las tablas reguladoras, depende el éxito que se consiga en el mejoramiento de precios, y hasta en la calidad de los artículos que se pongan á la venta. Y pues que el propósito es laudable y llevándolo á cabo se interpreta fielmente un justificado deseo de la opinion *fiat justitia et ruat cælum*.

Hé aquí ahora las noticias que publican los periódicos sobre subsistencias.

Dice un periódico de Valencia:

«Tenemos que comunicar á nuestros lectores una agradable noticia. A consecuencia de la baja que se viene notando en esta plaza en los cereales, se nos dice por conducto autorizado que de un momento á otro los horneros de esta capital bajarán el pan dos céntimos por cada 400 gramos, segun lo prometido por la comision de dicho gremio dias pasados á la persona que entonces se hallaba al frente de la alcaldía.

Parece que la baja no parará ahí, pues si continúa el descenso de los cereales, por fuerza alcanzará tambien al pan.

Bien lo necesitan las clases menesterosas.»

En Zaragoza, el 23 del actual se cotizaban los siguientes precios:

«Trigos.—Catalanes, á 46 y 47 pesetas cabiz.
Hembrillas, de 43 á 45 id. id.
Huecitas, de 40 á 42 id. id.
Harinas.—1.ª, de 42 á 44 pesetas los 100 kilos.
2.ª, de 39 á 40 id. id.
3.ª, grano á 30 id. id.
4.ª, remolido, 18 id. id.»

PROYECTOS DE HACIENDA.

A continuacion publicamos un extracto de los que ha presentado á las Córtes el Sr. Camacho en la sesion de hoy.

En primer lugar ha presentado un proyecto de dos leyes de presupuestos: una para el segundo semestre de 1881-82 y otra para todo el año económico de 1882-83.

El importe de los gastos en la anualidad es de 782.640212 pesetas; el de los ingresos es de 782.995225; superavit 346013 pesetas.

Desde 1.º de enero está comprendido el crédito para pagar el 1.º y 1.º de aumento en los intereses de la deuda del Estado, y se fijan todos los gastos con algun aumento sobre el año anterior para evitar despues los suplimentos de crédito.

La Memoria que precede á estos proyectos comprende la liquidacion del presupuesto 79-80, que arroja un déficit de 91 millones de pesetas; el cálculo del presupuesto 80-81, cuyo déficit ascenderá á 106 millones de pesetas; se hace la liquidacion del Tesoro, que presentará un descubierta de pronto pago de 315 millones de pesetas en 31 de diciembre; y despues de una franca esposicion de la situacion de nuestra Hacienda, y de expresar la necesidad imperiosa y absoluta de matar el déficit, enumera las reformas que en gustos se hacen, y las que se llevan á cabo en los ingresos, por proyectos separados, así como las reformas que se refieren á los servicios administrativos.

Los proyectos, á más del de presupuestos, son:

Uno, reorganizando la administracion provincial, creando los delegados de provincia, gefes y autoridades superiores en las mismas en todo lo concerniente á la Hacienda. Se les dota con el sueldo de 8750 pesetas; y así se llegará á separar la política de la administracion. Contiene otros detalles de ménos importancia, aunque dignos tambien de aplauso.

Otro rebajando el tipo de la contribucion territorial al 16 por 100 para todos los pueblos que hayan presentado los resúmenes de cédulas de la estadística territorial antes de 15 de noviembre próximo, dejando el tipo de 21 por 100 para los morosos. La cantidad que se calcula es la misma que viene figurando, ó sean 166 millones de pesetas.

Otro de autorizacion para variar las tarifas de la contribucion industrial y de comercio, buscando la mayor aproximacion á la utilidad de la industria ó el comercio; sosteniendo los gremios, pero con

intervencion de la administracion en los recursos de agravio comparativo, suprimiendo la exencion de que disfrutaban ciertas industrias nuevas que jamás pagaban, y creando una investigacion vigorosa y muy bien retribuida, en términos que las filtraciones sean punto ménos que imposibles.

Otro, modificando en parte el impuesto sobre derechos reales; suavizando las tarifas; aplicando las mismas á herencias y legados; derogando todas las exenciones vigentes; sujetando los actos exceptuados al pago de un derecho de 0.10 por 100; entregando la liquidacion á un cuerpo de empleados, distinto del de registradores, á los que se les dará retribucion bastante para obtener un buen resultado de esta reforma en pró de la Hacienda. No contiene perdon general de multas.

Otro suprimiendo el impuesto minero del 1 por 100 del producto bruto, en cuya equivalencia se recarga el 50 por 100 el de cánon de superficie, con ventaja para el Tesoro, y quitando trabas al tráfico.

Otro suprimiendo los portazgos, pontazgos y barcajes que no estén arrendados, y los que estén se suprimirán al terminar el actual contrato, á ménos que los arrendatarios pidan la rescision sin indemnizacion alguna. Se suprime asimismo la partida que figuraba en presupuesto como *Subvenciones de las provincias y pueblos* para la construccion de carreteras, de la que nada se ha realizado desde que se hizo figurar en aquellos.

Otro reformando el impuesto de cédulas personales, haciendo más estensa la escala, y por lo tanto, más suave, puesto que no pasa del límite máximo anteriormente señalado; y dictando reglas para su administracion que asegurarán un buen resultado.

Otro rebajando el descuento de las clases activas y pasivas y donativo del clero al 10 por 100, tipo igual para todas las clases.

Otro reformando el impuesto de consumos, sobre todo en los pueblos; buscando como base principal el consumo de las especies tarifadas, obteniendo el término medio y éste multiplicado por las tres cuartas partes de los habitantes dando el cupo para los pueblos. El de la provincia la repartirá la Administracion; el de los pueblos de cada provincia la económica luego que la Diputacion provincial haya marcado la categoría de cada pueblo.

Otro suprimiendo los actuales impuestos sobre el consumo y la produccion de la sal; y creando otro directo, que se repartirá teniendo en cuenta la riqueza líquida imponible de la territorial, la cuota de industrial y el inquilinato siempre que esceda de cierta cantidad anual segun una prudente escala. El que pueda aparecer como contribuyente por los tres conceptos, pagará solo por el que le corresponda satisfacer la cuota más alta.

Otro reformando la renta del sello del Estado, unificando toda la legislación sobre sello y timbre; haciendo estensivo éste á muchos actos que antes no tributaban, aunque en cantidades pequeñas; suavizando las tarifas, refundiendo en el impuesto el recargo de guerra, pero reba-

jándola, fijando en 15 céntimos el sello de cada carta, y dictando disposiciones administrativas encaminadas á asegurar un buen resultado de este impuesto.

—Otro sobre tabacos con autorizacion para bajar los precios si se considera conveniente, y mandando crear nuevas fábricas y que se provean de la maquinaria necesaria.

—Otro suprimiendo todas las rifas de carácter permanente, pero asignando á los establecimientos benéficos la cantidad líquida que de las suyas respectivas obtuvieron que el penúltimo año, con lo que sin perjudicar á la beneficencia, antes bien, favoreciéndola, se mejora notabilísimamente la renta de loterías.

—Otro reformando algunos artículos de la ley de contabilidad.

—Otro dictando reglas para formalizar los intereses atrasados de las inscripciones de beneficencia é instruccion pública.

—Otro levantando la suspension del cumplimiento de la base 5.ª de la ley de aranceles, acordada por real decreto de 17 de junio de 1875, reservándose el Gobierno fijar la fecha en que habrá de ponerse en vigor esta medida.

La reduccion gradual de los derechos se hará del modo siguiente:

Los derechos que escediendo del 15 por 100 no lleguen al 20, se reducirán al 15 el día que el Gobierno lo determine. Los demás derechos desde el 20 por 100 en adelante se irán reduciendo, hasta llegar al 15, por terceras partes: la primera el citado día; la segunda á los tres años, y la tercera á los otros tres años.

Se rectificarán las valoraciones conforme á lo dispuesto en la base 8.ª, así como las clasificaciones en los plazos marcados y oyendo á la junta de aranceles.

El gobierno denunciará todos los tratados que siguen por la tática, el día de la promulgacion de esta ley, si ya no lo hubiera hecho, y abrirá las negociaciones para celebrar unos nuevos, bajo la base de otorgar estas rebajas á las naciones que deba hacerlo.

Las reducciones no se aplicarán á las naciones no convenidas sin perjuicio de lo que se establezca.

Continuará el gobierno facultado para recargar los derechos de importacion y navegacion en los productos, buques ó procedencias de países que perjudiquen nuestros productos.

—Otra reformando nuestras relaciones comerciales con las provincias de Ultramar.

Desde 1.º de enero el comercio y navegacion entre Cuba, Puerto-Rico y Filipinas y la Península, quedará sujeto á las mismas reglas que establecen las ordenanzas entre los puertos de las provincias de la Península.

Desde dicha fecha, los productos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, serán admitidos libres de derechos en la Península, á escepcion del tabaco, que quedará sujeto á las disposiciones hoy vigentes, y el aguardiente, azúcar, cacao, chocolate y café, que pagarán: el primero 10 pesetas hectólitro; el segundo 8.75 los 100 kilos; el tercero y cuarto 25 pesetas los 100 kilos, y quinto 35.

Las procedencias de Filipinas pagarán la quinta parte.

Estos derechos se rebajaran á la mitad el día 1.º de enero de 1885 y se suprimirán el 1.º de enero de 1888.

El gobierno queda facultado para suspender los efectos de esta ley, si las necesidades del Tesoro ó los intereses de la industria lo aconsejan.

—Otro proyecto fijando bases para una ley de procedimiento en las reclamaciones en el ramo de Hacienda; estableciendo dos instancias únicas en lo gubernativo, la

primera en la provincia, la segunda en el ministerio; dándose la audiencia al reclamante en el expediente; estableciéndose la vía contenciosa para todos los ramos de Hacienda; señalándose plazos breves y penales para la tramitacion de los expedientes; y se adoptan otras medidas, todas dentro de un espíritu verdaderamente descentralizador.

—Otro reformando el procedimiento contencioso-administrativo en el ramo de Hacienda; estableciendo la instancia única ante el Consejo de Estado, suprimiendo la prévia consulta para resolver acerca de la procedencia de las demandas; y fijando un plazo para que la administracion pueda declarar lesiva de intereses una providencia gubernativa, limitacion que antes no existía.

—Otro reformando la ley orgánica del tribunal de Cuentas, declarando amovible el cargo de presidente del mismo; determinando las condiciones que se requieren para ser nombrado presidente, ministro ó fiscal del mismo; exigiendo mayores condiciones que en la actualidad y preceptuando que la propuesta se haga por una comision compuesta del presidente del Consejo de ministros y el de Hacienda, los presidentes de los Cuerpos colegisladores y el del Consejo de Estado, debiendo refrendar los decretos el ministro de Hacienda.

Las comisiones elegidas en el Congreso, se componen de los señores siguientes:

Comision de presupuestos.—Sres. Aparicio, Lopez Puigcerver, Alcaide, Moret, Aguilera, Gutierrez Agüera, Lúa, Aguirre, Muñoz, Torrependo, Atard, Macías, Mansi, Gonzalez, Marron, Loren, Nuñez de Haro, Posada Aldar, Eguilior, Fiol, Vivar, Muñoz Vargas, Orozco, Quintana, Baselga, Rubio, Rico, Gonzalez de la Vega, Riaño, Ruiz Martinez, Gonzalez (D. Alfonso), Quiroga Ballesteros, Bossader, Torres, Fabra y Floreta y Martínez (D. Cándido).

De Gobierno interior.—Sres. Ferreras, Alcalá del Olmo, Balaguer, Pagan, Zubalza, Lacadena y Gonzalez Marron.

De contestacion al Mensaje.—Señores Navarro Rodrigo, Ferreras, Gullon, Gamazo, Dávila, Rico y Rute.

De concesion de gracias y pensiones.—Señores, Gutierrez de la Vega, duque de Almodóvar, Gonzalez Llanes, Villarroya, Sales, Recio y Orense.

De peticiones.—Sres. Mompeon, Martínez Brau, Sagasta (D. José), Cubas, Aroya Rodriguez, Zayas y Fernandez de la Hoz.

De correccion de estilo.—Sres. Nuñez de Arce, Cánovas del Castillo, Balaguer, Moret, Castelar, Fabié y Riaño.

De Cuentas.—Sres. Ledesma, Isasa, Martínez Luna, Perez Caballero, Angulo, Ruiz Capdepon y marqués de Aguilar de Campóo.

Correo de Madrid.

El proyecto de ley leído en el Senado por el señor ministro de la Guerra, referente á las ordenanzas militares, dice así: «Desde que se publicaron las actuales ordenanzas militares en 1768, ha sufrido el ejército profundas modificaciones en su organizacion. De aquí la necesidad de revisar las ordenanzas conservando vivo su inmejorable espíritu, cuyo trabajo se encomendó á juntas y comisiones; pero salvo los reglamentos tácticos que han sustituido á los tratados 4.º y 5.º, no se han aprobado sus trabajos, ó estos simplemente modifican ó derogan preceptos aislados. Las ordenanzas de 1768, con el gran número de disposiciones que las modifican ó aclaran, forman hoy un conjunto tan vário y confuso, que difícilmente pueden conocerse y observarse.

Sé creyó el mejor medio de realizar el trabajo de reforma, el de hacerlo por partes, empezando por los servicios de paz y de campaña, eucargándose de la redaccion de los reglamentos el brigadier Almirante. Terminado el de campaña, urge determinar su obligatoria observancia, en sustitucion del tratado 7.º de las ordenanzas:

El Gobierno ha acudido á las Cortes pidiendo autorizacion para publicar el reglamento de campaña.

El artículo de este proyecto de ley es el siguiente:

1.º Se autoriza al Gobierno para mandar observar el reglamento para el servicio de campaña.

2.º El Gobierno está facultado por el art. 26 de la ley constitutiva del ejército de 29 de noviembre de 1878 para revisar las ordenanzas en la forma prescrita en el art. 12 de aquella y siempre que no se opongan á las leyes vigentes ó á disposiciones con fuerza de ley.»

El proyecto de ley sobre el estado mayor general del ejército, leído tambien por el señor ministro de la Guerra en el Senado, es, con ligeras modificaciones, el mismo que adoptó la alta Cámara al discutir el proyecto de 1879. Las alteraciones que contiene son debidas principalmente á la conveniencia de armonizar el proyecto actual con lo que establece para el estado mayor general de la armada la ley de 30 de julio de 1878. Este asunto ha sido estudiado largo tiempo por la junta superior consultiva de Guerra y tiende á satisfacer una necesidad importante de nuestra organizacion militar.

El proyecto de ley contiene tan solo las modificaciones siguientes respecto del adoptado en 1879.

En el art. 4.º relativo á la seccion de reserva, se fija la edad de 72 68 y 66 años respectivamente, para el pase á la misma de los tenientes generales, mariscales de campo y brigadier, en vez de 72, 70 y 68 años que fijaba el anterior proyecto.

En el art. 13 se suprime el párrafo 2.º del mismo, relativo al ascenso de los oficiales generales de la reserva.

El proyecto de ley de bases para la organizacion de los tribunales militares y formar el código penal del ejército y armada viens á satisfacer la necesidad de regular la administracion de la justicia militar y el orden de los procedimientos y la de un código penal tan reconocida por la opinion.

Con este proyecto se dotará al ejército y á la marina de disposiciones claras y precisas en armonia con las instituciones vigentes y el espíritu moderno, satisfaciendo así la necesidad de su justicia privada.

Con ligeras modificaciones, es el mismo proyecto que aprobó el anterior Congreso de los diputados.

—Segun parece, el regreso del general Blanco dará lugar á una pequeña combinacion de mandos militares, tanto en el ejército de Cuba como en el de la Península, pues algunos de los que en la actualidad desempeñan cargos en esta última pasarán á ocupar puestos análogos en el de aquella isla.

Citábase, en efecto, los nombres de los generales Sabas Marin, Sanchiz, Reina (D. Tomás) y otros que se encuentran en la Península como indicados para pasar al ejército de Cuba.

Tambien se indica el nombre de un mariscal de campo para reemplazar al jefe de estado mayor del ejército del Norte.

—La reunion de la minoría liberal-conservadora que anoche anunciamos, terminó á las siete. Asistieron todos los diputados del partido residentes en Madrid, y entre ellos los Sres. Batanero, Pidal y Mon y marqués de Pidal.

Presidió el Sr. Cánovas del Castillo, que espuso no ser otro el objeto de la reunion que fijar la intervencion de la minoría en la discusion del mensaje.

Por unanimidad se acordó que los señores Romero Robledo y Silvela (D. Francisco) consumieran el primero y el tercer turno en contra, á su eleccion, y que presentará una enmienda sobre la actitud del gobierno en los sucesos de Roma el señor Pidal y Mon, y otra sobre infracciones constitucionales el Sr. Isassa (D. Santos.)

El Sr. Cánovas del Castillo hablará para alusiones, así como los Sres. Castelar, Martos, Moret y Gonzalez Serrano. La minoría liberal-conservadora planteará los siguientes puntos de discusion: negociaciones con Francia, cuestion religiosa, ampliacion del sufragio, interregno parlamentario, actitud de la minoría y sus propósitos; y examinará la significacion de la política fusionista, y su anunciada trasformacion en sentido homogéneo.

El segundo turno en contra del mensaje lo consumirá el Sr. Carvejal.

La enmienda del Sr. Portuondo tiene por objeto alcanzar del gobierno la definicion de sentido de asimilacion en la política de Ultramar.

—Del *Imparcial*:

«En un millon diario, decíase anoche por algunos amigos del Sr. Sagasta que se gravaría al Tesoro durante el semestre hasta 1.º de julio, de no plantearse los presupuestos en 1.º de enero.

Añadian, para que esto no suceda, que se abrigaba el proyecto de proponer á las Cortes se celebren dos sesiones diurnas, como se ha hecho en otras ocasiones.»

El lavado de los cadáveres en el Japon.

El gobierno japonés se halla este año con una dificultad estraña y grotesca, aunque muy grave en el fondo.

Los indígenas de la provincia de Rinkin practican desde el tiempo inmemorial el uso de exhumar y lavar los esqueletos de sus muertos, á los tres años de su defuncion.

En tiempo ordinario no ofrece ningun inconveniente grave este piadoso japonado, que se celebra en día fijo, á la vista de la policia y por millares de cráneos á la vez.

El espectáculo de esta fiesta original sublevaria nuestras delicadas conciencias europeas, porque cada *coleccion* de osamentas es cuidadosamente cepillada con agua caliente y jabon. Este trabajo está reservado á las mugeres, que llevan con frecuencia su celo funerario hasta pulimentar y *encerar* los cráneos de sus abuelos.

Para la generalidad de los cadáveres, se opera la coccion ó preparacion de los huesos en unas inmensas calderas, que unos empresarios particulares ponen á disposicion del público. En cuanto á la *aristocracia*, se lleva á cabo la preparacion en unas brillantes marmitas de familia, adornadas para la circunstancia con guirnaldas de flores.

Es el caso, que el 15 de este mes tendrán que exhumar los piadosos habitantes de Rinkin todas las victimas del cólera de 1879, y como el lavado tradicional pudiera hacer renacer la epidemia, el gobierno del Mikado ha intentado disuadir á sus súbditos.

Muchos altos dignatarios han ido á aquella comarca, exhortando al pueblo á que renuncie, siquiera por una vez, á la limpieza de los huesos, pero los habitantes de Rinkin prefieren la *toilette* de sus muertos á la salud pública, y han recibido á los comisionados á pedradas.

Por tanto, el cocimiento funerario de Rinkin se efectuará como siempre; solamente que este año se le rodeará del más cuidadoso y honores.

¿En cuanto á Dios lo que resulte?

Tel

París, 24.—L ayer en el meeting por todos los pres así:

«La Cámara d á proceder inme macion amplia se ocupándose con estar y la salud d ejército. Reconoc guerra, deberá to das necesarias p miento de sangre una paz definitiva violado la Constit tereses pr vados á ls, ó traicion al p votar la acusacion sus cómplices, si en sus personas, bienes, segun la respectivas.»

Se ha publicado renovación parcial

El 27 de novie cons-jos municip de los compromisa los senadores el 8

Se ha acordado ses más el trata Francia é Italia.

Var

LA C

No hay duda tema de meditacion de un concepto atraer la atencion analítico de los obs que sacarán de él, fianzas sabrosísim

La cocina es y h siglos, una verdad mid la cocina de la quis orientales, de escepcion hecha de romano, y no comp tigua, porque hab momento toda la greco-romana, ó h ménos, deslabazada dice, sin su verda

Y en época mas r piritu de la civilizac penetrado acaso con guridad en los ámpl des palacios, dond zan los suntuosos fe de la fortuna, discun, se está muy á p sentir, á las sublim sofía de la historia las grandes leyes qu socie ades m derna causa oculta de gra y conocer profundar mano y los resortes minan la voluntad e solemnes de la vida.

¿Comprendeis una un congreso de sábi norantes, que de tod un cumpleaños de el unas elecciones, la c negocio, el apuntar o diputados rurales, y se quiere, el triunf partido sobre las s propio en aras de un mo, de una direccio cartera, cosas que p len en la palabra men confundirse, sin quete, es decir, la m artística de la cocina de un cocinero en ge

En cuanto á las consecuencias... sabe Dios lo que resultará!

Telegramas.

París, 24.—La resolución aprobada ayer en el meeting de los intransigentes por todos los presentes menos diez, dice así:

«La Cámara de diputados es invitada á proceder inmediatamente á una información amplia sobre la guerra de Túnez, ocupándose con urgencia sobre el bienestar y la salud de nuestros hermanos del ejército. Reconocida la injusticia de esta guerra, deberá tomar en el acto las medidas necesarias para evitar el derramamiento de sangre y obtener en seguida una paz definitiva. Si resulta que se ha violado la Constitución, sustitución de intereses privados á los intereses nacionales, ó traición al país, la Cámara deberá votar la acusación de los ministros y de sus cómplices, si los tienen, responsables en sus personas, en su libertad y en sus bienes, según la gravedad de sus faltas respectivas.»

Se ha publicado el decreto relativo á la renovación parcial del Senado.

El 27 de noviembre se reunirán los consejos municipales para la elección de los compromisarios, los cuales elegirán los senadores el 8 de enero.

Se ha acordado prorogar por tres meses más el tratado de comercio entre Francia é Italia.

Variedades.

LA COCINA.

No hay duda en que la cocina es un tema de meditación sustanciosa por más de un concepto y digna de solicitar y atraer la atención pública y el espíritu analítico de los observadores más sutiles, que sacarán de él, á buen seguro, enseñanzas sabrosísimas.

La cocina es y ha sido, desde remotos siglos, una verdadera institución: suprimida la cocina de la historia de las monarquías orientales, de las repúblicas griegas, excepción hecha de Esparta, del imperio romano, y no comprendéis la historia antigua, porque habréis suprimido en un momento toda la civilización oriental y greco-romana, ó habrá quedado, cuando menos, deslabazada, manca y como quien dice, sin su verdadero condimento.

Y en época más reciente, en que el espíritu de la civilización y del progreso ha penetrado acaso con mayor rapidez y seguridad en los amplios sótanos de los grandes palacios, donde se preparan y aderezan los suntuosos festines de los herederos de la fortuna, discurrendo sobre la cocina, se está muy á pique de elevarse, sin sentir, á las sublimes regiones de la filosofía de la historia y dar sin pensarlo en las grandes leyes que rigen la vida de las sociedades modernas, tropesarse con la causa oculta de grandes acontecimientos, y conocer profundamente el corazón humano y los resortes que mueven y determinan la voluntad en los momentos más solemnes de la vida.

¿Comprendéis una esposición universal, un congreso de sabios, aunque sea de ignorantes, que de todo hay en este mundo, un cumpleaños de elevadísimas personas, unas elecciones, la conclusión de un buen negocio, el apuntar de una disidencia de diputados rurales, y hasta de urbanos si se quiere, el triunfo de la disciplina de partido sobre las sugerencias del amor propio en aras de un generoso patriotismo, de una dirección general ó de una cartera, cosas que por lo paralelas se caminan en la palabra y en el hecho suelen confundirse, sin que el obligado banquete, es decir, la manifestación pública y artística de la cocina, el triunfo brillante de un cocinero en jefe sea como el *Deus*

est machina de esos episodios dramáticos de la vida humana?

¿Qué es la lucha por la existencia, que dijo Darwin, sino la batalla que libran las generaciones por conquistar por asalto la cocina?

Toda la cuestión social, esa cuestión tremenda y pavorosa que preocupa á todos desde el czar de Rusia al presidente de nuestro Consejo de ministros, se resuelve en esta fórmula: obtener una invitación para tomar asiento en el festín de la vida, ó estudiar la manera de alcanzarlo cuando la invitación se hace esperar demisadamente; que el que espera, desespera, siempre y hasta rubiar cuando el objeto de la esperanza es satisfacer un apetito impertinente é imperioso.

Interrogad, por otra parte, á los hombres de Estado sobre la cuestión batallona de la cocina siempre discutida, y siempre nueva, y ellos os dirán que en los banquetes es donde se conoce á los hombres de Estado, cuyos talentos se agigantan y adquieren brillo y fulgor inusitados cuando, satisfechas las exigencias del gastrónomo más insoportable, se levantan á brindar haciendo las más pomposas galas de la oratoria política, trazando con mayor desembarazo y despejo los más bellos ideales, congratulándose con las frases más expresivas por la reciente conquista del suspirado poder, ó infundiendo en los poco antes desmayados ánimos las esperanzas que fácilmente abriga un cerebro favorablemente modificado por el espíritu vivificador de un Champagne más ó menos falsificado y contrahecho.

¿Creéis que, aparte de alguna que otra excepción, *rara avis in terra* (aprovechamos gustosos la ocasión de condimentar este artículo con alguna frasecita latina), el afán de los hombres políticos que luchan entre sí con la rabia y crueldad de buitres de corvas garras y encorvado pico, que decía Homero, que se disputan una presa, tienen otro objetivo que disputarse la posesión de lo que pudiéramos llamar la cocina del Estado, la cocina por excelencia?

El presupuesto por sí y en sí, como diría un filósofo, es cosa árida, empalagosa, cargante hasta dejárselo de sobra; como de seguro dirán á ustedes, dentro de poco, más de dos y de doscientos diputados de viejo y nuevo cuño, cuando los repartan impresos en las Cortes, á reserva de maldecir, cuando vuelvan á sus pueblos, de todos los gobiernos habidos y por haber, por lo que crecen las contribuciones y mengua el contenido de la gaveta, si es que hay todavía gavetas en activo servicio, y no solo os dirán eso, sino que os lo demostrarán prácticamente saliéndose del salón de sesiones cuando comiencen á discutirse, durmiendo la siesta como principales.

Pero cómo se explica entonces que el presupuesto sea el ideal y la meta de conservadores averiados, fusionistas en descomposición y demócratas monárquicos en estado de canuto, aunque esforzándose, por convertirse en langostas lo más pronto posible? La explicación está en que el presupuesto es á la cocina, como el fin al medio. Sin presupuesto, es la cocina como ministerio sin expedientes, ni empleados, ni cosa que lo valga.

Por último, y para concluir, porque «nunca cabría lo que pienso en todo lo que no dijera» para apreciar cabalmente la importancia de tan provechosa institución, baste considerar que la cocina tiene principios como la filosofía; emplea y se sirve de las armas blancas, de las baterías y del fuego como los ejércitos; cultiva el espíritu (de vino) con ventaja; imprime á la materia organizada nuevas y admirables formas, hasta el extremo de transformar unas especies en otras como, por ejemplo, el gato en liebre, el asno ó el caballo en vaca y en ternera, etc., etc.; tiene, ó es susceptible de tener, una organi-

zación maravillosa, desde el cocinero en jefe hasta el último pinche y los numerosos auxiliares de las operaciones, y cuenta en fin, con una literatura brillantísima, enriquecida de continuo con obras de los más notables escritores que vieron los pasados siglos, han visto los presentes y esperan ver los venideros.

Rindamos, pues, ferviente culto á esa alta institución, de que son todos cortesanos, unos más y otros menos, como en todas las cosas de la vida, porque ella es el verdadero sostén y amparo de los grandes intereses sociales, y sin ella se hundiría muy pronto la humanidad en el tenebroso abismo de la muerte.—(Del *Diario Democrático*).

Crónica local y general.

Hoy se espenderá ya al público en el Repeso establecido en la Casa de la Villa, el pan elaborado por el Ayuntamiento; en cuanto al precio, será según hemos oído, dos cuartos ménos del que se ha vendido hasta ahora.

El viernes llegará á esta un wagon de carneros que ha pedido el Ayuntamiento á Valencia para el establecimiento de la tabla reguladora de la carne.

Por ausencia de D. Manuel Ripollés, se ha encargado esta semana del servicio de regidor almotacen el activo y celoso teniente alcalde D. Vicente Masip, quien en la visita de inspección que giró el martes, decomisó 18 panes faltos de peso, que fueron remitidos á las Hermanitas de los pobres. Este mismo funcionario fué también el que sorprendió días atrás, una porción de bacalao en estado de descomposición.

Dice un periódico que cinco jóvenes de Jaén se han fugado de la casa paterna con sus respectivos novios. ¡Cinco jóvenes! Y eso que la cara de Dios está en Jaén.

Segun datos que tenemos por fidedignos acerca del estado en que se encuentran los trabajos facultativos para la construcción del hospital provincial, podemos adelantar á nuestros lectores que se hallan concluidos los planos y presupuesto que se calcula en unos tres millones de reales, faltando tan solo la Memoria, que quedará terminada dentro de un par de meses. De manera que concluido dicho término podrán sacarse ya á subasta las referidas obras.

Mucho nos alegraremos de que se verifique la realización de un proyecto tanto tiempo acariciado por la opinión pública y que honrará á nuestra provincia.

El río Ebro sufrió todo el día del sábado una regular crecida, á causa de haber llovido bastante en la provincia de Lérida.

Ya han principiado la construcción de los puestos para la tradicional feria que principia todos los años el día 1.º de noviembre.

Este año tenemos noticias de que la concurrencia de feriantes será numerosa y que el Ayuntamiento, á fin de hacer más agradable la estancia á los que la visiten, trata de construir en el centro de la plaza del Rey una fuente rodeada de macetas con flores y arbustos.

Ha sido declarado cesante D. Tomás Salvador, celoso y entendido auxiliar de la seccion de Propiedades, y nombrado en su lugar D. José Vellon.

Se ha autorizado por real orden al ayuntamiento de Villareal, para que pueda establecer en dicho pueblo un puesto de la guardia civil. Mucho nos alegramos de una autorización tan deseada, porque dada la importancia de la referida localidad, era sumamente sensible para todos los que se interesan por la tranquilidad y el orden de aquel vecindario, la ausencia de la benemérita guardia, que es una garantía para la paz y sosiego públicos.

Obsérvese ya algun movimiento en la extracción de la naranja, pagándose á trece y catorce pesetas millar.

El día 22 del actual por la tarde, el alcalde segundo de Zucaina D. Ramon Andreu Palanques, fué estraido cadáver de un lugar donde cayó asfixiado.

Ha presentado la dimision el ayuntamiento del vecino pueblo de Villareal.

Está acordada una real orden, que aparecerá regularmente pasado mañana en la *Gaceta*, en virtud de la cual podrán adquirirse las cédulas personales sin recargo, hasta el día 15 del próximo noviembre.

Hoy se ha teleografiado á los gefes económicos de las provincias para que obren en consonancia con dicha real orden y devuelvan á los interesados las cantidades que en concepto de recargo hayan hecho efectivas.

Se han declarado en huelga pidiendo aumento de jornal los hiladores y rastilladores de cañamo.

La funcion que tuvo lugar el domingo último en el teatro del Nuevo-Casino llevó á aquella sociedad una concurrencia numerosa que aplaudió la buena ejecución de la comedia *La cena de Baltasar*, y la pieza en valenciano *La Chala*. Para esta noche se pondrá en escena la pieza en un acto *Amor y Gratitude*, *Un aprenent de Lleti* y la zarzuela en un acto *El Amor y el Almuerzo*.

Hemos oido decir, que no satisfechos los vecinos de Uldecona del resultado obtenido por el arreglo del asunto de las aguas con los habitantes de Traiguera, en el que intervinieron tiempo atrás los Gobernadores civiles de Tarragona y Castellon, van á hacer prevalecer el derecho que creen les asiste, promoviendo la cuestión, dentro las vías judiciales.

La Diputación provincial ha sido convocada á sesion ordinaria para el día 3 de noviembre próximo, cuya primera reunion semestral del corriente año económico tendrá lugar en el salon principal de la misma, á las once de la mañana.

Hoy no publicamos la noticia del estado de sociedad en que se encuentra el foso y cuartel de S. Francisco en la parte contigua á la carretera de Valencia, para que se ponga en condiciones de aseó, sino para hacer constar que es el único edificio que sin duda está exento de que cumple las leyes de policia urbana.

Segun los datos que publica el «Boletín oficial» de la provincia desde el 17 al 23 del actual han fallecido en esta ciudad diez personas, habiendo sido diez y siete los nacimientos en el mismo periodo. Son por lo tanto siete más los nacidos que los que fallecieron en los indicados dias

En las dependencias del repeso que tiene establecido el municipio para el público, faltan básculas, no pudiendo pesarse géneros que pesen de dos kilos. Esperamos que se corregirá este descuido.

Avisos oficiales.

Servicio de la plaza para el 26 de octubre.

Parada y principal, Princesa. Hospital y provisiones, segundo capitan del Deposito. Paseo de enfermos y conduccion de alitas á sus cuarteles, Princesa. Comunicada: El comandante secretario, Ricardo Guerra.

SUBASTA JUDICIAL

para el día 4 de noviembre próximo y diez horas de su mañana en el juzgado de primera instancia de esta ciudad, calle Mayor, de una casa de dos naves, en esta ciudad, arrabal de San Roque, números 13 y 15.

SUBASTA VOLUNTARIA

para el día 5 de noviembre próximo y nueve horas de la mañana en la notaria de don Félix Cruzado, calle Mayor, de una cuarta parte del molino harinero, titulado Barranch, término de Almazora. Los documentos estarán de manifiesto en dicha notaria.

Espectáculos.

Nuevo Casino.—Teatro.—Velada tricomodramática para hoy jueves 27 de octubre.—La comedia en un acto *Amor y Gratitude*; la pieza valenciana *Un aprenent de Lleti* y la zarzuela *El amor y el Almuerzo*. A las ocho y media en punto.

SECCION DE ANUNCIOS.

BAJO GARANTIA DEL GOBIERNO.

La novísima gran Lotería de dinero es aprobada por el Gobierno del Estado de Hamburgo y GARANTIZADA con toda la hacienda pública. Contará de 100,000 billetes con 50,800 premios y un premio mayor. Por tanto es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, teniendo que salir premiados más de la mitad de los billetes. Todos los premios son estraidos en siete sorteos ó secciones que siguen uno á otro. El premio más grande es el caso más feliz:

2.000,000 de reales.

Indicación de algunos de los 50,800 premios:

1 de	1.250,000	son	1.250,000
1 de	750,000	son	750,000
1 de	500,000	son	500,000
1 de	350,000	son	350,000
1 de	250,000	son	250,000
2 de	200,000	son	400,000
3 de	150,000	son	450,000
1 de	125,000	son	125,000
4 de	100,000	son	400,000 etc.

Todos los 50,800 premios ascienden en junto á **44.061,700 REALES.**

La casa banquera VALENTIN Y C.ª en Hamburgo vende solamente billetes originales. Se ruega á la brevedad posible los encargos, pero en todo caso lo más tarde antes del

15 de Noviembre de 1881.
El precio de los billetes es fijado á imperia para el primer sorteo 30 Real-s por un billete original original. A deseo se remiten tambien medios billetes originales á 15 rs. vn. Todos los billetes son provistos del escudo de armas del Estado y de la firma de la Direccion general de la Loteria.

El importe de los billetes encargados puede ser remitido en carta certificada en libranzas del Giro Móvil sobre Barcelona, Madrid ú otros puntos principales de España, en billetes de banco, en letras ó en sellos de correo. Tan pronto llegue el pedido se remitiran los billetes originales á todo comitente directamente por el correo.

Tambien se acompañará cada remesa de billetes el prospecto oficial, del cual se pueden ver todos los pormenores, y después del sorteo se remite inmediatamente la lista oficial del sorteo. Los importes ganados se ponen desde luego á disposición del premiado.

Diríjanse los pedidos directamente á

VALENTIN Y COMPANIA.

Casa espendidora principal.

HAMBURGO.

Pensamos poder añadir para recomendarlos que el número de nuestros interesados aumenta cada día en España. No podemos designar este hecho solamente como una consecuencia de nuestra *procura atenta y segura de tratar los negocios* sino por los muchos *grandes premios* alcanzados en nuestra casa, favorecida por la fortuna y pagados directamente á los poseedores de los billetes.



MÁQUINAS PARA COSER

á 10 rs. semanales

sin aumento ni adelanto alguno

ENMEDIO, 33

CASTELLÓN

HIERRO DIALISADO

DEL DR. QUESADA.

La CLOROSIS, ANEMIA, ESCRÓFULAS, RAQUITISMO y demás enfermedades debidas á pobreza de sangre que ocasionan amarillez en el rostro, inapetencia y un decaimiento general, encuentra en esta medicacion (la mejor de las férricas) un restaurador rápido y enérgico de todas las fuerzas perdidas desapareciendo aquellos efectos. La administración de este cómodo remedio queda reducida á tomar algunas gotas (que no tienen sabor alguno) en las comidas.

Un frasco con su cuenta gotas, 8 reales, y dura dos meses.

Farmacias de Moliner, Zapateros, 32, en la de Ribés, calle del Medio, 145 y en la de Armengol, calle de San Juan.

ULTRAMARINOS DEL MORITO

25, SAN JUAN, 25

El dueño de este establecimiento acaba de recibir una especialidad en **GARBANZOS DE LA FUENTE SAUCO**, que se espendirán á precios sumamente arreglados.

Tambien ha recibido la manteca Flandes y del país, queso Gruyér y bola superiores; ofreciendo tambien en vinos, Jerez seco á 6 reales botella, Manzanilla á 6 id., y el rico Macon á 2 y 1½ reales, devolviendo el casco.

GRAN LAMPISTERIA Y ALMACEN DE PETRÓLEO

POR MAYOR Y MENOR

JUAN BAUTISTA TALON

CALLE DE ENMEDIO, NÚM. 51

Este nuevo establecimiento ofrece al público gran variedad en

- Lámparas y quinqués de todas clases.
- Pantallas, globos, mecheros y limpia-tubos.
- Depósito de hojalata, estaño, zinc y tubo de plomo.
- Especialidad en piezas sueltas para lámparas y quinqués.
- Gran depósito de tubos de todas clases y sistemas.

Los géneros que el dueño de este establecimiento tiene el honor de ofrecer al público, son todos procedentes de las acreditadas fábricas de Alemania; y además de encontrar un grande y variado surtido, podrá adquirirlos con una economía no conocida hasta hoy en esta capital.

Castellon de la Plana.

TINTORERIA.

MEDIO, 116.

Se limpian y tintan trajes de caballero y señora, sin necesidad de descoserse, haciendo desaparecer toda clase de manchas de aceite, sebo, etc., etc.

SE ARRIENDA

una casa de un piso situada en la calle de la Mealla, número 28.

Darán razon en la misma calle, núm. 2, Justo García.

IMPRENTA DE FRANCISCO SEGARRA

Calle del Medio, núm. 55

CALENDARIOS AMERICANOS

PARA

1882

DE VARIOS TAMAÑOS

DE 2 REALES Á 20

Se hallan de venta en este establecimiento. Tambien se imprimen tarjetas de visita á 7 reales 100, y sobres á 6 idem. Tomando más de 100 se hace una rebaja proporcional.

AÑO H
Almac

Se acaban de
cedentes de las ma
Trajes para ca
Elasticines, t
Merinos negro
Tartanes, d
Chalecos abrig
Camisetas y ca
Pañuelos de p
Para tapiceria
surtido.
Alombras: tor
reales uno.
Lanas para ve
Paraguas: mag
Manguitos pa
Corsés en to
Mantas para e
En los demás
Especialidad e
fábricas.
NOTA.—De
en valor de 10

Continúa el
solicito interés
asunto, que si
el que hoy pr
nion.
Determinada
hay que seguir
puestos en via
laudables prop
solo contribuir
á que el mejor
esfuerzos. Las
del pan sigue
gran aceptacio
ciudario, que
hoy seis cán
siendo además
escelentes é i
ciones.
Habia el pu
pendicion alg
efecto de la m
de compradore
tia un punto c
inconveniente
el momento qu
do los puntos
este articulo.
En cuanto
constan las viv
practican á fin
cer un dia de
guladoras, que
se ya debido á
cia que habia
especie, pero e
vencida porqu
dados á alguno
vincia, de don
blemente. Sig
pio su campañ
acierto con qu
y merecerá lo

Unica en su clase.